Circasia, Quindío. 06 de mayo de 2026

Arquitecta
NATALIA SANCHEZ URIBE
Secrtaria de Infraestructura
Municipio de Circasia Quindío

REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial[1], cuento con la facultad legal para celebrar contratos[2], y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de *ordenar gastos*[3]; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: **CONTRATO DE SUMINISTRO N°006 DE 2026**

Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo Ibidem.

CONTRATISTA:	PAVIMENTOS ACM S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL ASFÁLTICO DE GRANULOMETRÍA CONTINUA, PARA LA CONSERVACIÓN, Y/O MANTENIMIENTO A LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)
FORMA DE PAGO:	pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de material real y efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por la entidad
PLAZO DE EJECUCION:	hasta el 31 de diciembre del 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero

FUNCIONARIO QUE RECIBE	**FECHA**
Natalia S	06/05/2026
Secretaria de Infraestructura / NATALIA SANCHEZ URIBE	

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

[1] Constitución Política Colombia, Articulo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).
[2] Ley 80 de1.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).
[3] Ley 136 de 1.993, Articulo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos* (…) / Como también su Artículo 92) Literal B) <<*Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012*>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001